



Madrid, 14 de septiembre de 2020

Otra Información Relevante

LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A.

Acuerdos de la Junta General Extraordinaria

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A., celebrada hoy, día 14 de septiembre de 2020 en primera convocatoria, de la que ha resultado la concurrencia de 41 accionistas, de los cuales 19 asisten personalmente y 22 asisten representados. En total, unos y otros reúnen el 64,2661% del capital suscrito con derecho a voto, ha aprobado la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión:

Primero. - Solicitud de admisión de la totalidad de las acciones de la Sociedad como “listing” del Mercado OTCQX International de Nueva York (EEUU) y apoderamiento al Consejo de Administración.

I. Autorización

Se acuerda por mayoría de los asistentes, con un 99,86% de votos presentes y representados a favor, el 0,14% de abstenciones y sin votos en contra, la admisión como “listing” en el Mercado OTCQX International de Nueva York de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

II. Apoderamiento al Consejo

Se acuerda por mayoría de los asistentes, con un 99,86% de votos presentes y representados a favor, el 0,14% de abstenciones y sin votos en contra, facultar al Consejo de Administración tan ampliamente como sea necesario en derecho, con expresas facultades de sustitución o apoderamiento en cualquiera de sus miembros, para que solicite la admisión de la totalidad de las acciones de la Sociedad como “listing” del Mercado OTCQX International de Nueva York, realizando para ello cuantos trámites sean necesarios o convenientes a tales efectos ante la correspondiente Sociedad Rectora ‘OTC Markets Group Inc.’, y cualesquiera otros organismos, entidades o registros públicos o privados, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, los siguientes:

Suscribir y presentar ante OTC Markets Group Inc.:



- a. la solicitud de admisión de la totalidad de las acciones de la Sociedad en el régimen de listing.
- b. Redactar, suscribir y presentar ante OTC Markets Group Inc. el formulario de solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora, asumiendo la responsabilidad del contenido del mismo, así como redactar, suscribir y presentar cuantos suplementos al mismo sean precisos.
- c. Redactar, suscribir y presentar cuanta documentación adicional y complementaria fueran necesarias ante OTC Markets Group Inc..
- d. Comparecer ante cualesquiera autoridades, organismos y administraciones que puedan ser competentes en relación con los negocios jurídicos aquí contemplados, a efectos de suscribir y otorgar cuantas declaraciones, notificaciones y documentos resulten necesarios para dar cumplimiento a la legislación vigente.
- e. Llevar a cabo cuantos actos conexos o complementarios sean necesarios o convenientes en relación con la solicitud de admisión de las acciones en el Mercado OTCQX.
- f. Suscribir cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios o convenientes al objeto de ejecutar las facultades conferidas, incluyendo a título enunciativo y no limitativo, la carta mandato con el correspondiente agente y/o 'sponsor' - listing del Mercado OTCQX.

Segundo: Ruegos y preguntas

(...)

Tercero: Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se aprueba por unanimidad el acta.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Francisco Sapena, CEO y Presidente Consejo